

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en hora de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 20 de Mayo de 1993.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

#### Edicto de subasta

IV.A.371

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. GURMENSINDO NIETO BEZARES, se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los bienes embargados los deudores GURMENSINDO NIETO BEZARES, procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 28 DE JUNIO DE 1.993 a las NUEVE TREINTA (9,30) horas, en DIRECCION PROV. DE LA TESORERIA GRAL. DE LA S.S. EN LA RIOJA.— SAGASTA, 2.— LOGROÑO de Logroño, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

VEHICULO: MATRICULA.— LO- 2046-H; TRACTOR-CAMION, MARCA M.A.N. Y MODELO: 19362 FLT. EN 1.360.000.— PESETAS. ESTA VALORADO NO ESTA CAPTURADO. EL DOMICILIO DEL PROPIETARIO ES: HUESCA, 27, DE ESTA CIUDAD.

No CONSTAN CARGAS, SEGUN EL REGISTRO DE HIPOTECA MOBILIARIA Y PRENDA.

Tipo de subasta en primera licitación: UN MILLON TRESCIENTAS SESENTA MIL.— (1.360.000.—) PESETAS.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los

acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 20 de Mayo de 1993.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

#### Edicto de subasta

IV.A.372

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. PREFABRICADOS HORMIGON LOGROÑO, S.A., se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los bienes embargados los deudores PREFABRICADOS HORMIGON LOGROÑO, S.A., procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 28 DE JUNIO DE 1.993 a las NUEVE TREINTA (9,30) horas, en DIRECCION PROV. DE LA TESORERIA GRAL. DE LA S.S. EN LA RIOJA.— SAGASTA, 2.— LOGROÑO de Logroño, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los Artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

DIVERSOS UTENSILIOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION: A).— UTENSILIOS DE CONSTRUCCION: 1º).— UN MOLDE PANEL DE 6 X 2,40 M. 2º).— UN MOLDE PANEL DE 7 X 0,42 M. 3º).— UN MOLDE DE POSTE DE 8 X 0,45 M.— 4º).— UN MOLDE DE POSTE DE 8 X 0,50 M. 5º).— UN MOLDE DE POSTE DE 6,50 X 0,42 M. 6º).— UN MOLDE DE POSTE RETICULA DE 8 X 0,30 M. 7º).— UN MOTOR VIBRADOR PARA PIEZAS DE HORMIGON. B).— PIEZAS PREFABRICADAS: 1).— SEIS DINTELES DE 4,75 X 1,10 M. 2).— SIETE PORTICOS AGRICOLAS DE 4,70 X 2,70 M. 3).— SIETE PORTICOS AGRICOLAS DE 4,40 X 2,80 M. 4).— DOS PORTICOS AGRICOLAS DE 5,20 X 3,70 M 5).— CUATRO PORTICOS AGRICOLAS DE 6,26 X 3,30 M. 6).— DOCE PORTICOS AGRICOLAS DE 5,20 X 3,20 M. 7).— DOCE ZAPATAS DE HORMIGON DE 1,40 X 1,40 X 0,40 M. TODOS ESTOS UTENSILIO Y MATERIALES ESTAN VALORADOS EN 250.000.— PESETAS. SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN EL POLIGONO LA PORTALADA, CALLE LA PORTALADA, 50 (EN LA ACTUALIDAD, EN ESTA DIRECCION, SE ENCUENTRA LA EMPRESA "ECNOSA"). NO CONSTAN CARGAS.

Tipo de subasta en primera licitación: DOSCIENTAS CINCUENTA MIL.— (250.000.—) PESETAS.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 20 de Mayo de 1993.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

#### Edicto de subasta

IV.A.373

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social